

DECLARACION JURADA DE MERITOS
(Aneja a la instancia presentada por el aspirante)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

A) Tesis doctoral

Denominación

Director

Fecha

Calificación obtenida

Universidad

B) Otros títulos académicos

Denominación

Fecha de obtención

C) Premios docentes o de investigación obtenidos

Denominación

Fechas

Otorgantes

D) Nombramientos obtenidos por oposición

E) Experiencia docente o investigadora

Centros

Fecha inicial

Fecha final

F) Publicaciones

Denominación

Editorial o revista

Fecha

G) Otros méritos que crea oportuno alegar

Fecha y firma,

19011 *ORDEN de 27 de julio de 1981 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Física del Aire» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden de 25 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio), para provisión de la cátedra de «Física del Aire» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

19012 *ORDEN de 29 de julio de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Psicología Experimental» de las Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación y Filosofía y Letras de las Universidades que se indican.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 4 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre) para provisión de las cátedras de «Psicología Experimental» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Barcelona, Salamanca, Santiago y Sevilla y de la facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia, La Laguna, Granada, Palma de Mallorca, Autónoma de Madrid, Autónoma de Barcelona y Oviedo,

Este Ministerio de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Salamanca, Santiago, Sevilla, Murcia, La Laguna, Granada, Palma de Mallorca, Autónoma de Barcelona y Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

19013 *ORDEN de 31 de julio de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Neurología Médica» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 10 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1981), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Neurología Médica» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don José Antonio Lozano Teruel.

Vocales titulares: Don Amador Schuller Pérez, don Domingo Espinos Pérez, don Juan García San Miguel y don Celestino Rey-Joly Barroso, Catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid el primero y el segundo, y Profesores agregados de las Universidades de Barcelona el tercero y de Murcia el cuarto respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José María Morales Meseguer.

Vocales suplentes: Don Eloy López García, don Vicente López Merino, don José Sánchez Fayos y don Ignacio José Ferrera Montero, Catedráticos de las Universidades de Autónoma de Madrid, el primero, y de Valencia, el segundo, y Profesores agregados de la Autónoma de Madrid el tercero y en situación de supernumerario el cuarto, respectivamente.

De acuerdo con lo que establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado», de 13 de abril) que aprueba la que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.